

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-2080-O

Quito, D.M., 18 de julio de 2024

Asunto: Recomendaciones técnica legislativa

Señora

Joselyn Lizeth Mayorga Salazar

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL MAYORGA SALAZAR JOSELYN LIZETH

En su Despacho

De mi consideración:

Luego de extenderle un cordial saludo y por su intermedio a los miembros de la Comisión, en atención a lo establecido en el artículo 27 de la Codificación del Código Municipal, que establece como deberes y atribuciones del Secretario o Secretaria General del Concejo, en el numeral 23.- " Realizar, a solicitud del Pleno del Concejo Metropolitano y/o de las comisiones permanentes, especiales u ocasionales y técnicas, la revisión de técnica legislativa de los proyectos de ordenanzas y resoluciones y correcciones de forma"; me permito poner en su conocimiento, que se ha incorporado al equipo de la Secretaría General una experta lingüista, con la finalidad de apoyar a las Comisiones Permanentes en la revisión de forma de los proyectos de ordenanzas y resoluciones.

Con este antecedente, me permito poner en su consideración, algunas recomendaciones a la redacción del Proyecto de **ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL SUBPARÁGRAFO II, DEL CAPÍTULO II, DEL TÍTULO I, DEL LIBRO II.5 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**, con la finalidad de que de considerarlo pertinente, se sirvan acogerlas.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-2080-O

Quito, D.M., 18 de julio de 2024

Documento firmado electrónicamente

Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez

SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexos:

- proyecto FINAL.docx

Copia:

Señorita Magíster

Maribel Verence Melo Cartagena

Secretaria de Comisión

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Jose Ruiz Naranjo	djrn	SGCM	2024-07-18	
Revisado por: Diego Jose Ruiz Naranjo	djrn	SGCM	2024-07-18	
Aprobado por: Libia Fernanda Rivas Ordóñez	lr	SGCM	2024-07-18	

